

pedimos, y sumamos lo necesario de  
Dn Luis Carraga, y Anthon = Dn Pedro  
Carraga = Dn Juan Carraga, y Anthon  
Hernandez = Dn Joseph Guardiola Carraga =

de  
de

esta Villa de jumilla a treinta

dia del mes de marzo del mill seiscientos  
Seiscientos y una años. Los Señores Consejo  
Jurisica, y ministros desta dha Villa,  
y oficiales de ella, que unidos firmamos  
estando juntos, y congregados en un sala  
Capitular, como lo han de uso, y Costumbre  
con asistencia del Procurador Judio Ge-  
neral del Comun desta dha Villa, se  
presento el Pedimento precedente con la  
R. Provision que se mandava de N.  
y Señores Alcaldes de los Ayos Balgo de la  
Audiencia, y Chancilleria de la

